



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de junio de 2022

RESOLUCIÓN AGT Nº 99/22

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley Nº 1.903- texto consolidado por la Ley Nº 6.347-, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires, aprobado mediante la Resolución CCAMP Nº 18/2009, el Exp. A-01-00009396-9/2022, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el articulo 3° de la ley 1903 el gobierno y administración del ministerio Publico están a cargo de sus titulares, señalando, en su artículo 18 que, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que, mediante nota de estilo, el Sr. Sebastián Zirpolo, titular de la Unidad de Análisis Prospectivo del Área Jefe de Gobierno, solicita el pase en comisión de servicios del agente Mariano Gabriel Valentini, Legajo Personal N° 3152, quien reviste el cargo de Secretario de 1° Instancia en la Asesoría Tutelar de Cámara en el fuero Penal, Contravencional y Faltas N°1 de este Ministerio, a fin de prestar funciones en tareas de análisis de factibilidad jurídica de normas y procedimientos dentro de la Unidad mencionada, a partir del 24 de mayo de 2022.

Que, en virtud de lo establecido en el artículo 22, inc. 3) de la Ley Orgánica del Ministerio Público es atribución de la Señora Asesora General "...Coordinar las actividades del Ministerio Público con las diversas autoridades locales, nacionales, provinciales y municipales..."



Que la Secretaría General de Coordinación Administrativa inicia las gestiones administrativas necesarias con el fin de evaluar el pase en comisión de servicios del agente Valentini, en el cargo de revista, por el término establecido en el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público CABA.

Que el Departamento de Relaciones Laborales tomó la intervención correspondiente, encuadrando la solicitud de marras en el artículo 102 ss. y ccdts. del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público CABA y del Convenio Colectivo de Trabajo del Personal del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 105, inciso a) del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público, el agente Valentini y su superior jerárquico, han prestado conformidad a la solicitud efectuada.

Que atento el pase en comisión mencionado, la Dra. Noris Guadalupe Pignata, a cargo de la Asesoría de Cámara en el fuero Penal, Contravencional y Faltas N°1, solicita el pase de la agente Alfonsina Dumón, Prosecretaria Letrada, Legajo Personal N° 336, que se desempeña en el Equipo de Intervención Extrajudicial ante el fuero Contencioso, Administrativo Tributario y de Relaciones de Consumo, a cargo de la Dra. Vanesa Wolanik, mientras dure el pase en comisión del agente Valentini.

Que la asignación de funciones de la agente Dumón a la Asesoría de Cámara en el fuero Penal, Contravencional y Faltas N°1, cuenta con la conformidad de la Da. Wolanik y de la agente Dumón.

Que, por todo lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo que autorice el pase en comisión requerido por el término de seis (6) meses.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica, ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Resolución AGT Nº59/2021,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR RESUELVE

Artículo 1.- Aprobar el pase en comisión de servicios del Dr. Mariano Gabriel Valentini, Legajo Personal N° 3152, quien reviste el cargo de Secretario de 1° Instancia, para prestar funciones en la Unidad de Análisis Prospectivo del Área Jefe de Gobierno de la CABA, por el plazo de seis (6) meses, a partir del día 24 de mayo de 2022, en los términos del artículo 102 ss. y ccdts. del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público.

Artículo 2.- Asignar a la agente Alfonsina Dumón, Prosecretaria Letrada, Legajo Personal N° 336, para que preste funciones en la Asesoría de Cámara N°1 en el fuero Penal,





Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur

Contravencional y de Faltas, de manera interina mientras se encuentre vigente el pase en comisión del agente Mariano Gabriel Valentini.

Artículo 3.- Regístrese, publíquese. Notifíquese a los interesados en el marco de las "Comunicaciones fehacientes". Comuníquese, a la Unidad de Análisis Prospectivo del Área Jefe de Gobierno, a la Asesoría de Cámara en el fuero Penal, Contravencional y Faltas N°1, al Equipo de Intervención Extrajudicial ante el fuero Contencioso, Administrativo Tributario y de Relaciones de Consumo y para los demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



Carolina Stanley ASESORA MINISTERIO PUBLICO TUTELAR

ASESORÍA GENERAL

TO XXIII FO 255-256 FECHALO-06-22

CECILIA DE VILLAFAÑE SECRETARIA JUDICIAL DIRECCION DE DESPACHOLEGAL Y TECNIC IMINISTERIO PUBLICO HITELAT CRIDAD AUTOMOMA DE BUENOS AIRES

